

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25685 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad los autos de declaración de concurso dictados por este Juzgado:

Número de asunto:

Concurso 284/2010 Sección D, concursada J.E. López, SCP, NIF. G-63226153.

Concurso 285/2010 Sección D, concursado don José López Zamora, DNI. 46.623.959.

Concurso 286/2010 Sección D, concursado don Esteban López Zamora, DNI. 52.592.133.

Fecha de la declaración.- 22 de junio de 2010.

Clase de concursos: Voluntarios abreviados.

Domicilio: En Barcelona, Santa Perpetua de Moguda, c/ Avda. Diecisietem 43, 2º-3º.

Administradores concursales.- Don Josep Mº Fabregat Vila (Economista).

Régimen de las facultades de los concursados: Intervención

Llamamiento a los acreedores. - Los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta de 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056492-1